

# EL FOMENTO DE GALICIA.

**PERIODICO DESTINADO PRINCIPALMENTE AL DESARROLLO DE LOS INTERESES MATERIALES DEL PAIS.**

Se publica los martes, jueves, y sábados de cada semana: su precio es 7 reales al mes en esta ciudad, 20 por trimestre en la misma y 24 fuera de ella.—El precio de los anuncios será el de 8 mrs. línea para los suscritores y 16 para los que no lo sean.—Los comunicados á precios convencionales.

Se suscribe en esta ciudad en el establecimiento de D. Domingo Puga; en Pontevedra, imprenta de *El Boletín oficial*, y en los demás puntos remitiendo su importe en libranzas ó sellos de franqueo á la administración de este periódico, calle de Acevedo, núm. 80. La redacción se halla en la calle de Espoz y Mina, núm. 158.

## MAS SOBRE LA EXPERIENCIA DEL OIDIUM.

Segun ofrecimos en uno de nuestros números anteriores, insertamos á continuación lo que en Octubre de 1855 y en Marzo último ha dicho D. Pablo Gonzalez Rivera y Huertes, de Orense, tan inteligente en estas materias, sobre el modo de conjurar esa funesta plaga del oidium que tan mal parada ha puesto la importantísima industria vinícola en todas las provincias de España.

Dice sobre esto, entre otras cosas de menos importancia, lo siguiente el señor Gonzalez Rivera:

Con el fin de que se esté al corriente de los adelantos ó nuevos ensayos hechos en el año actual por los que como el que suscribe han consagrado algunas horas al estudio y contemplación de la espresada enfermedad (el Oidium,) diré aunque sin detenerme á esplanar teóricamente el pensamiento, y con presencia de lo que espuse en mis memorias 18 de Enero y 8 de Febrero último, lo que por resultado de mis observaciones aconsejaría practicar en el año próximo.

Podar muy tarde cuando las yemas estén algun tanto desarrolladas, sin dejar nada que parezca enfermo, y á cotton.

Al mismo tiempo al rededor de cada cepa formar una poza como de un pie de profundidad por dos de ancho, y en ella colocar al rededor del tronco dos onzas de cal viva y media de azufre pulverizada. En los puntos en donde las cepas tuviesen estacas, quitárselas para que los brotes de las mismas se aproximen al suelo.

No hacer la cava, y en su lugar arrancar las yerbas de las viñas lo mejor que sea posible; y cuando estuviesen aquellas algo oreadas, proceder á su combustión disponiéndolas en montoncitos cubiertos de tierra, dejando dos aberturas, una en frente de la otra por la parte inferior á fin de que circule el aire y la combustión sea perfecta. Esta operación se hará en dos tiempos, quemando cada vez la mitad de la yerba. La primera quema, del 20 al 30 de Mayo; la segunda en los primeros ocho dias de Junio. Del 15 al 20 de este mes distribuir las cenizas y tierra de dichos montones entre las pozas abiertas cuando la poda.

En Agosto y Setiembre deben calcinarse en los puntos cardinales de cada viña sulfuros metálicos que por todas partes abundan con las yerbas que nuevamente se hubiesen creado y cuando, por falta de otros sulfuros á mano no pudiese esto hacerse, que-

mar por cada cien varas cuadradas una mezcla de media onza sulfuro de arsénico (sea rojo ó amarillo), media onza de azufre y una onza de antimonio crudo. Dichos ingredientes se mezclan, ponen en cachos y rodeados de combustibles se calcinan hasta que no se desprenda olor: advirtiéndose que haya cuidado en no aspirar inmediatamente aquel, y á cuyo fin será prudente que los que hagan dicha operación se pongan un paño de lienzo en varias dobleces y empapado en agua de vegetal (acetato de plomo líquido dilatado en doce veces su peso de agua).

Con estos sahumeros se obrará, mas que sobre la vid, sobre la atmósfera, donde esencialmente reside la causa del mal que procura combatirse.

Si á pesar de todas estas precauciones el Oidium se declarase, cada cuatro ó cinco dias se girará una visita cepa por cepa; y aquella vara que tuviese manchas, hoja, racimo, polvillo se arrancarán y quemarán, ó en profundos fosos se mande enterrar.

Este sistema es el que recomiendo en especial para Galicia y para aquellos terrenos que no pudiesen destinarse á otra producción que la del viñedo. En aquellos que por su buena clase pueda sembrarse trigo, centeno ó maiz temprano, lo pondría dejando empero con la cal y azufre las pozas al rededor de cada cepa, y de forma que sus brotes puedan estar desahogados.

Después de recolectado el fruto que se sembró, arrancar los rastrojos, quemarlos cubiertos de tierra en la forma esplicada para las yerbas, y echar las cenizas en las pozas.

Calculado el gasto que ocasionarán las citadas labores y comparado con el que tienen las ordinarias, se verá que no solo no excede, sino que por el contrario es mas económico.

Cada cavadura cuesta hoy de labores por término medio, entre arjona, cava, rienda y estacas para todas las cepas, de 50 á 54 reales por lo menos.

La abertura de las pozas para cuatrocientas cepas en que podrá calcularse cada cavadura, se representa por cuatro reales ó sea por el jornal de la cavadura entera.

Las ochocientas onzas de cal, doscientas de azufre y su distribución en las pozas, se presupone en veinte reales.

La recolección y quema de las yerbas ascenderá á cuatro reales, y su distribución en las pozas á dos reales.

Finalmente, se calcula de seis á ocho reales para los últimos sahumeros, y suman dichas partidas el má-

ximum de treinta y ocho reales. Por manera, que aun se economizan de doce á diez y seis reales contando con la supresión de las estacas. Estas se pueden reservar caso que no se dejen á cotton las cepas para cuando vuelvan á su estado normal. Solo si será preciso conservarlas en los parrales y sitios demasiado húmedos que nunca debieron dedicarse á viñedos, y que indudablemente producirían mas destinados á prados, huertas, etc. Los que se hallen en este caso, y sirvan de viñedo en el año próximo, que tengan bien claras las varas á fin de que se ventilen perfectamente las que queden.

Por minucioso que parezca el expresado método, no se desecha si racional se encuentra; y dese por bien empleado el trabajo si á costa de él se logra reanimar el sombrío cuadro que hoy ofrece el viñedo, alentar al abatido labrador, y fomentar los intereses del Estado. Y si en algo que conspire á tan noble fin puedo contribuir por dicho medio, será mi mayor galardón y mas grata recompensa.

Orense, Octubre de 1855.

Esto dije en 1855, y hoy añado en apoyo de mi teoría que de cuantos ensayos se han practicado para combatir el Oidium, el azufre y sus preparados, son los que han dado mas positivos resultados, especialmente en Francia, que es donde se han verificado con inteligencia, con constancia y en estensa escala. Pues bien: si logramos por un método sencillo y económico que el azufre actúe sobre los órganos de la vid enferma bajo una forma atómica y constante, se habrá llegado por decirlo así, á un grado de perfección que dista de alcanzar la mayor parte por no decir todos, los métodos aconsejados para emplear el azufre, y que á dicha imperfección reúnen la desventaja de ser por demas molestos y dispendiosos.

Estos inconvenientes desaparecen en su mayor parte con los procedimientos que indico, puesto que á su poco coste hay que agregar la prolongada acción del azufre hasta la época de la vendimia. La cal y cenizas en contacto con el azufre, calórico y humedad, serán suficientes elementos para determinar una lenta, pero prolongada formación de hidrógeno sulfurado, que formando una envoltura especial de origen con el oxígeno que desprendan las cepas á la precipitación sobre ellas de impalpables átomos de azufre que las preserve del Oidium, destruyendo tanto el que se deposite sobre las cepas, como el que vague en torno suyo. Este en cuanto á la práctica que se recomienda de echar la cal

azufre y cenizas al pie de las cepas, y por análoga razón, se creen útiles los sahumeros. Y respecto á no cavar las viñas, además de las razones alegadas en mi citada Memoria, existe otra que la experiencia aconseja durante la época en que se desarrolla el hongo, y mientras no se logre aniquilarle.

Cuanto mas esponjosa se prepare la tierra, mas en contacto se ponen las raíces de la vid con la atmósfera, y residiendo el polvillo del hongo esparcido con profusión en aquella, mas fácilmente ejercerá su parasitismo hasta en las raíces. Por último, la razón física que aconseja dejar poco menos que tendidas las cepas por el suelo, se encuentra en la densidad mayor de las capas atmosféricas próximas á la tierra que impiden en algun tanto la aproximación á ellas del polvillo sumamente tenue del Oidium, y en que las corrientes en que viene envuelto suelen pasar á cierta altura, y hallándose las cepas próximas al suelo deben preservarse de aquellas, y por esto ha sido comun el cojer algunos racimos sanos de cepas que se hallaban en esta posición. Circunstancia atendible además para los que están en la persuasión de que el actual método de enrodrigar y dejar vara larga, es una necesidad para que no se pudra el racimo que toca á la tierra; pero que ninguna razón se encuentra para no podar á cotton, que daría por resultado las cepas mas vigorosas que economizasen la estaca; y si algunos racimos cayesen sobre el suelo, siempre que de cepa á cepa mediase la distancia conveniente, ningún peligro hay de que se pudra en la generalidad de los terrenos, porque son esencialmente graníticos y por consiguiente muy permeables. Si á esto quisiera objetarse que se hicieron ensayos y se pudrían las uvas, diré que ó el terreno era húmedo y mal ventilado, ó que las cepas estarían como en general están á una vara de distancia; y tal aprovechamiento de terreno no puede menos de castigar con raquíticas vegetaciones, enmohecimientos por falta de ventilación, y aislarse los vástagos por carecer de la luz necesaria y directa acción de los rayos solares.

Espuesta, aunque sumariamente, la razón ó fundamento de mi teoría, encuentro razones de actualidad para sin prescindir de ella, modificar el plan propuesto, atendidos los estragos que el Oidium ha causado en los dos últimos años, durante los cuales se preconizaron con mas insistencia que nunca las insuflaciones del azufre; pues que, repito, es el único agente que dió resultados en mas ó en menos grado, segun que

se procedió á su aplicacion con oportunidad y consecuencia. Es tan crítico y lamentable el estado del viñedo por efecto de los padecimientos en años anteriores, que las plantaciones viejas secan indefectiblemente si no se apela á cortarlas á flor de tierra, cuya operacion promete por lo menos multiplicar la resistencia de la planta, y á poca costa sobre que no hay cosechas de vino renovar las cepas.

A la vez que esto, deben hacerse buenos planteles de vástagos ó sarmientos sanos para trasplantar el dia en que desaparezca la peste, por cuyo medio y suponiendo que se haga á los dos años, empezarán á producir á los dos ó tres siguientes, dando cosecha entera á los cuatro ó cinco. Y aquí es tanto mas necesario este cuidado, cuanto que muchos terrenos no sirven para otra produccion; y si se espera á poner en ellos majuelo para cuando desaparezca el Oidium, ni en diez años se conseguirá una regular cosecha, mientras que criándose, como dejo dicho, barbas en terrenos buenos, en la mitad de tiempo producirán despues al trasplantarse á los terrenos graníticos descompuestos.

Como todas las grandes verdades que tienen su procedencia de la naturaleza misma de las cosas se revelan instintivamente, veo con satisfaccion que muchos cosecheros, siquiera haya sido al acaso, estan siguiendo ya este método; y algunos que lo hicieron hace dos años, pueden certificar del buen aspecto que prometen los retoños de las antiguas y maledas cepas que cortaron. Convénzanse, pues, de que es preciso hacer un supremo esfuerzo si se ha de salvar el viñedo y no se entreguen por mas tiempo al abandono que algun dia habrán de lamentar.

Orense 20 de Marzo de 1858.—Pablo Gonzalez Rivera Huertes.

**REGLAMENTO**

**DEL INSTITUTO AGRÍCOLA CATALAN DE SAN ISIDRO.**

(Conclusion)

*De la Comision Científica.*

57. Esta comision se compondrá de trece sócios, quienes nombrarán de entre los mismos un presidente, un vicepresidente y dos secretarios.

Sin embargo, la Comision Directiva por sí ó á propuesta de la misma Científica, podrá agregar á esta cualquier sócio que por sus circunstancias especiales se considere útil al efecto.

58. La eleccion de los vocales de esta comision se verificará en conformidad á lo prevenido para la eleccion y reeleccion de los vocales de la Directiva.

59. Se renovará por mitad cada dos años comenzando la renovacion por el presidente, los cuatro vocales mas antiguos y el primer secretario.

60. En ausencia ó enfermedad del presidente ó vicepresidente, se observará lo prevenido para la Directiva en el artículo 23.

*Atribuciones de la Comision Científica.*

61. Corresponde á esta comision:

1.º Promover cuantos medios conduzcan al desarrollo y fomento de la agricultura, sujetando sus decisiones á la aprobacion de la Directiva.

2.º Evacuar los informes que por esta le sean pedidos.

*De la Comision Permanente en Madrid.*

62. La Comision Permanente se compondrá de personas que á la calidad de propietarios territoriales reúnan la influencia necesaria para cooperar eficazmente al objeto del Instituto.

63. El nombramiento de esta comision corresponde á la Directiva y se renovará cada cuatro años pudiendo los nuevos nombramientos recaer en las mismas personas.

64. No podrá exceder de nueve el número de sus vocales y de ellos la Directiva elijirá al que deba ejercer el cargo de Director de la agencia establecida en la Corte.

65. La eleccion de presidente y secretario se verificará por los mismos vocales de la Comision Permanente.

*De las Subdelegaciones.*

66. Las Subdelegaciones de las capitales de provincia establecerán en estas su centro respectivo y las de distrito en uno de los principales pueblos de su demarcacion, designándole los sócios que las compongan en el acto de constituirse.

67. Para su régimen nombrarán un presidente, un vicepresidente un recaudador, un secretario, y tres vocales quienes formarán la Subdelegacion. Estos oficios se renovarán por mitad cada dos años en el mes de Noviembre principiando el primer año por el presidente, el secretario y un vocal, y así sucesivamente.

68. En todo lo demas que no se mencione en este reglamento y para el mejor desempeño de las atribuciones correspondientes á las Subdelegaciones se atemperarán estas á las reglas que acordare y les trasmita la Comision Directiva.

*De los sócios.*

69. Todos los sócios tendrán iguales derechos á disfrutar de las ventajas y proteccion que proporcionare el Instituto.

70. Cada sócio podrá presentar al Instituto, con aprobacion del Presidente, dos forasteros con tal que reúnan las circunstancias que se previenen para sócios residentes; pero no será este requisito necesario siendo extranjeros los presentados. Unos y otros estarán facultados para concurrir al Instituto por el espacio de un mes.

71. El sócio que se separe del Instituto, no tendrá derecho de reclamar lo que hubiese satisfecho conforme al reglamento.

72. El sócio en el primer mes de su admision, sean cuales fueren los dias que de este hubiesen transcurrido, contribuirá con la cuota íntegra señalada á la clase á que pertenezca.

73. El que dejare de pagar dos mensualidades consecutivas despues

de haber recibido aviso de atencion, se entenderá que renuncia el derecho de sócio, quedando empero sujeto al pago de las mensualidades devengadas.

74. El sócio podrá por una sola vez, dando conocimiento al Presidente, acompañar á visitar el Instituto á los forasteros y extranjeros que no reúnan las cualidades necesarias para ser presentados, ó no pudieren serlo por la premura del tiempo.

*De las juntas generales y su objeto.*

75. El Instituto se reunirá en junta general ordinaria en el mes de Diciembre de cada año y la habrá extraordinaria, cuando la convocare el Presidente ó la pidan doce sócios, espresando el motivo.

76. En la junta general se renovarán, en su caso, los vocales de la Comision Directiva, y se examinará la cuenta de ingresos y gastos del año.

77. Se resolverán ademas en las juntas generales los puntos que sometiere á su exámen la Comision Directiva, y las proposiciones que hicieren tres ó mas sócios por escrito y fueren tomadas en consideracion.

78. La convocacion para la junta general se hará mediante aviso á cada uno de los sócios con esquila firmada por el Presidente y el Secretario, considerándose válidos los acuerdos con tal que concurren treinta sócios.

*Disposicion transitoria.*

79. Cualquiera variacion de este reglamento será propuesta á la junta general por la Comision Directiva ó por doce sócios, en cuyo último caso será presentada á esta con un mes de anticipacion para que pueda dar su dictámen.

Barcelona 22 de Diciembre de 1855.—El Priedente, Marqués de Alfarrás.—El Vice Presidente, Marqués de la Quadra.—Los Conservadores, Conde del Fonollar, Pablo de Barnola, Narciso Sicars, Fernando de Sagarra, Baron de Pradohermoso, Erasmo de Janer.—Los Consiliarios, Miguel de Foxá, Antonio de Gayolá.—El Administrador, José Catá de la Torre.—El Tesorero, Ramon de Olcinellas, El Bibliotecario, Ramon Casanova.—El Vocal-Secretario, Andrés de Ferrán y de Dumont.

**SECCION OFICIAL.**

**Estracto de las disposiciones oficiales contenidas en las Gacetas.**

La del 21 contiene:  
Un Real decreto disponiendo que la línea divisoria entre los distritos militares de Burgos y las provincias Vascongadas, sea en lo sucesivo la marcada en el curso del Ebro.

Otro real decreto resolviendo que la esposicion general de bellas artes se inaugure en Madrid el 20 de Setiembre próximo.

—La del 22 publica:  
Una real orden circular del minis-

terio de la Gobernacion por la que se recuerda á los gobernadores de las provincias el puntual cumplimiento de la circular de 22 de Noviembre de 1856, para contener la salida de territorio á los mozos obligados por su edad á entrar en quinta.

La del 23 no contiene ninguna resolucion importante.

**SECCION DE NOTICIAS**

DE GALICIA.

Coruña 26 de Abril.—Como ya anunciamos por suplemento á nuestros suscritores, ha sido sancionada por S. M. la ley del ferro-carril que llego. Muy en breve se anunciará la subasta, qué, segun nuestras noticias, será concurrencia, y á ella sucederá en el término que la ley prescribe, la inauguracion de los trabajos, primero é importante beneficio que á este pais ha de reportar el colosal pensamiento que ya toca á su realizacion, pues en aquellos se ocuparán multitud de brazos, conteniendo la emigracion que hasta aquí fué una de las causas permanentes de la decadencia de Galicia.

Afortunadamente esta ha terminado, y por el contrario, de hoy mas se desatarán las fuentes de prosperidad de nuestro querido pais, ya abatido y olvidado hasta el presente como floreciente y envidiable se su porvenir no muy lejano.

—Cuando en uno de nuestros números anteriores anunciamos la próxima aprobacion del proyecto del muelle de esta capital, nos referiamos á noticias de Madrid, que con sentimiento no vimos realizadas. Podemos no obstante asegurar que este importante asunto será definitivamente resuelto muy pronto. En la actualidad se hallan los planos y presupuestos en el Gobierno civil de esta provincia, al cual han sido remitidos por la Direccion general de obras públicas, con objeto de que oyendo al Ayuntamiento asociado de un número igual de mayores contribuyentes y á la Junta de comercio indique el emplazamiento mas conveniente que haya de darse al nuevo-muelle, y los auxilios con que para la egecucion de la obra puedan contribuir las referidas corporaciones y la Diputacion provincial, á imitacion de lo que han hecho las de Alicante, Barcelona y Valencia. Interesadas todas ellas en el referido proyecto, creemos que acudirán al llamamiento del Gobierno de S. M., y que segun se lo permitan sus respectivos recursos cooperarán á su realizacion.

—Ha sido reeligido Diputado Cortes por el distrito de Arzúa Don José Joaquin Barreiro, comisario regio del Banco de esta capital.

—El gobierno teniendo en cuenta la esposicion elevada por la diputacion de Pontevedra, ha dispuesto se formen los oportunos espedientes para en su vista conceder la rebaja de la sexta parte de contribucion, á causa de la pérdida de cosechas de vino.

El 16 del actual ha llegado á aquella capital el nuevo gobernador de la provincia Sr. Oller, que ha sido perfectamente acogido por todas las clases de la sociedad.

Concluidos los planos del ferro-carril de Vigo á Tuy muy en breve se presentarán al gobierno y se adoptarán las disposiciones preliminares para la

concesion definitiva de esta importante vía férrea.

NACIONALES.

Por despacho telegráfico recibido en Madrid, se sabe que el día 30 de Marzo se gozaba de completa salud y tranquilidad en Puerto-Rico.

—Se trabaja activamente por nuestro representante en Nápoles para llevar acabo un proyecto de ley de comun estradicion de criminales entre aquella Corte y España á semejanza del celebrado últimamente con Cerdeña.

DE MADRID.

Dice la *Correspondencia autógrafa del 22*:

Ya es conocida en Galicia la aprobación definitiva del ferro-carril que debe unir las Castillas con los puertos de aquella provincia. Inmediatamente que el senado aprobó la concesion del ferro-carril, se comunicó á la Coruña por parte telegráfico, y la respuesta ha sido que todo Galicia ha acogido con extraordinario júbilo este suceso. Los planos de Palencia á la Coruña están ya enteramente concluidos, é inmediatamente saldrán ingenieros para rectificar el trazado en lo que concierne á las provincias de Pontevedra y Asturias. A última hora se nos asegura que algunas casas inglesas se han dirigido á las personas que promueven la construcción del ferro-carril gallego, pidiendo instrucciones para tomar parte en la subasta.

—Segun el mismo periódico, una comision del Senado habia llevado á la sancion de S. M. entre otras leyes la que saca á pública subasta el ferro-carril de Galicia.

La esposicion general de Bellas artes señalada para este año por Real decreto de 28 de Diciembre de 1853, se inaugurará en Madrid el 20 de Setiembre próximo venidero en el local que ocupa el Museo nacional de Pintura y Escultura.

—Parece que se están haciendo preparativos para inaugurar la próxima llegada de las aguas del Lozoya. El pensamiento principal consiste en erigir provisionalmente una fuente monumental que arrojará á una elevacion extraordinaria, un magnífico surtidor rodeado de otros muchos de menor altura. El sitio que parece se ha elegido, es el crucero del Prado con la carrera de San Gerónimo.

—Han alojado algun tanto los fondos en la Bolsa de Madrid. El consolidado se publicó á 39-40, y el diferido á 27-20 al contado é igual precio á fin del corriente ó voluntad. El papel de partícipes legos convertibles al 3 por 100 se cotiza hoy á 30-60 dinero. Las amortizables y el personal continúan sin variacion.

Por vez primera se ha publicado en Bolsa una operacion sobre las nuevas carreteras provinciales de Madrid á 106.

PROVINCIAS.

El 10 de Mayo próximo es el dia señalado para que empiecen á correr los trenes desde Villasequilla á Toledo uniendo por el ferro-carril á esta ciudad con la corte.

El gobierno ha autorizado á la diputacion foral de Guipúzcoa para que los pueblos que quieran suscribirse al ferro-carril guipuzcuano puedan levantar empréstitos con hipoteca de los bienes de propios. La solicitud del crédito moviliario pidiendo la aprobación del trazado de Zúñanaga obra ya en el Consejo-Real. Estas disposiciones han causado vivo júbilo en Gui-

púzcoa y aun en todo el pais vascongado.

ESTRANGERO.

*Londres 22.*— El relevo de lord Howden de la embajada de Inglaterra en Madrid, ha dado lugar á serias discusiones en la cámara de los comunes. El general Lacy Ewans, que figuró en la guerra civil de España, y lord Palmerston, han censurado la variacion de representante hecha por lord Derby. Con motivo de este debate, el ministerio declaró que no habia variado su sistema político en España.

Han estallado serias disidencias entre Inglaterra y Persia. Inglaterra se queja de la violacion por parte de Persia de los últimos tratados.

Los consolidados ingleses quedaron ayer en baja á 96 5/8 d., 3/4 p.

—El gobierno ha declarado que continuará el proceso contra Bernard. Este ha sido citado ante el banco de la Reina. Su absolucion se funda en no haber asistido á la perpetracion del crimen como exige el estatuto de Jorge.

*Id 23 de Abril.*—Con motivo de una interpelacion de M. Rochuck acerca de si se continuarían los procedimientos contra Bernard, quien ha sido puesto en libertad bajo la fianza de 1000 libras esterlinas, el ministerio ha declarado anoche en la cámara de los comunes, que el gobierno inglés desiste de la prosecucion del proceso contra Bernard. Aun se ignora la resolucion que adoptará para tranquilizar al emperador contra futuros proyectos de los emigrados.

*Liverpool 21.*—Es positiva la salida de Santa Ana para Méjico. La guerra civil arde allí cada vez con mas fuerza. Tampoco está á punto de rendirse á las fuerzas rebeldes. Veracruz no ha capitulado aun. Bandas sueltas recorren y asolan el pais.

*Paris 22.*—Noticias de Méjico del 28 de Marzo.—Zuloaga ganaba terreno. Echegaria se habia apoderado de Jalapa, y La Llave de Perrole. Cortada así la comunicacion de los rebeldes con Veracruz, Juarez habia enviado un embajador á Washington.

—El *Monitor* contiene una comunicacion de Guadalupe, de la que aparece que, habiendo estallado serias turbulencias en San Juan, en el Canadá, el gobernador francés acudió en auxilio de los ingleses.

*Marsella 23.*—Anoche se recibieron noticias de Oriente. La corte de Constantinopla sigue mostrándose contraria al proyecto de M. Leseps, tan interesante al comercio de todas las naciones. Habiendo el virey de Egipto escrito al sultan, recomendándole la apertura del istmo de Suez, el sultan le ha reconvenido tambien por escrito, mandándole cesar en tales demostraciones.

*Havre 21.*—El *Fulton* tiene noticias de Nueva-Orleans del 3. A la salida de Veracruz del *Tennessee* seguia el estado de sitio. Osollo habia rechazado, las proposiciones de paz de Parrodi y Doblado. Estos perdieron mas de 600 hombres en la accion de Salamanca.

*Soulamphton 23.*—La revolucion que estalló en la república de Venezuela ha terminado por la dimision del presidente Monagas. Ha sido nombrado interinamente para sustituirle el general Castro.

Por lo que antecede, el Secretario de la Redaccion,  
*Federico M. de la Riva.*

GACETILLA.

**PARA LA ESPOSICION.**—El señor Gobernador civil de esta provincia ha nombrado una comision especial que se encargue de promover la concurrencia de agricultores é industriales á la esposicion agricola industrial que ha de celebrarse en Santiago en el próximo Julio. Tenemos la seguridad de que esta comision contribuirá poderosamente á que la concurrencia por parte de esta provincia á aquel concurso sea tan cumplida como es natural y conveniente, y asimismo abrigamos la halagüena esperanza de que no será menor la de las demas provincias gallegas, todas tan interesadas en que sean conocidas en ese gran muestrario de la esposicion sus especiales producciones para que sean demandadas por el comercio, y en conocer sus méritos adelantados para aprovecharlos imitándolos. Nosotros por nuestra parte no dejaremos de concurrir con todas nuestras débiles fuerzas á que el éxito de este pacífico palenque sea tan brillante y provechoso como sus ilustrados promovedores se propusieron.

**JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**—Esta Junta que se inauguró hace ya dias, ha dado principio á sus trabajos, dividiéndolos oportunamente en sendas comisiones, con un ardor, con un celo y con una constancia que nos hacen concebir las mas lisonjeras esperanzas. Al planteamiento completo de la instruccion primaria en conformidad con la ley, en esta parte, si bien no en todas, en nuestro concepto muy acertada, se dirigen sus principales miras, y la Junta en esto piensa muy acertadamente, por que la primaria es la instruccion popular por excelencia, la sólida base de toda otra instruccion sucesiva, aquella instruccion sin la cual es la civilizacion imposible, y sin la cual en vano serán los adelantos de las ciencias, en vano sus provechosas aplicaciones á las industrias, en vano las obras públicas, en vano los esfuerzos de los gobiernos y de la administracion, pues todo esto se estrellará en gran parte contra la ignorancia, y la benéfica influencia de todos estos adelantos, se verá destruida ó á lo menos malograda en gran parte por el mal aprovechamiento y aun resistencia á caso de los pueblos y los particulares que sin instruccion no conocen muchas veces lo que mas les conviene y aun juzgan los beneficios como si fueran las mayores calamidades. Por eso la Junta provincial de instruccion, con muy acertado acuerdo se propone, segun tenemos entendido, dar inmediatamente á la instruccion primaria el impulso que las circunstancias permitan y procurar que de dia en dia y sin interrupcion, conforme estas circunstancias vayan mejorando, se vaya mejorando tambien, completando y perfeccionando la instruccion primaria, hasta dar cumplida realizacion á la ley, en esta parte, repetimos, muy acertada, sin duda por aquello de que... no hay ningun libro malo que no contenga alguna cosa buena, así como tampoco hay ninguno tan bueno que alguna cosa mala no tenga.

**INGENIEROS DE MONTES.**—Nuestro querido amigo D. Hilarion Ruiz Amado, oriundo de este suelo, ingeniero ordenado de montes que fué de esta provincia y que al presente se halla desempeñando igual destino en la de Girona, ha dirigido á todos los pueblos de su demarcacion una circular, eficazmente recomendada por aquel Sr. Gobernador civil, en la cual pide á los pueblos datos estadísticos sobre la propiedad forestal, con el objeto de aprovechar mejor, de aumentar y perfeccionar esta riqueza. El Sr. Amado, despues de encarecer la grande importancia para los mismos pueblos de que le faciliten todos los datos que se pide, en un magnífico prefacio donde se revelan sus profundos conocimientos, no solo en las ciencias propias de su carrera sino en sus auxiliares, como la administracion y la economia política, formula las noticias que de los pueblos reclama, con tal precision, con tal método, con tal claridad y de un modo tan cumplido, que no vacilamos en decir, que la circular del Sr. Amado y los datos estadísticos que sobre la riqueza forestal pide á los pueblos, pudieran servir de modelo en todas las provincias, que aplicado y ejecutado cumplidamente, nos daria una perfecta estadística forestal, con la cual se podría con todo el conveniente conocimiento de causa, no solo conservar y aprovechar mejor nuestros montes, sino mejorarlos y llevarlos á toda la perfeccion posible. Y la atencion á esta parte de nuestra riqueza es ya indispensable, urgente, apremiante, despues de la lastimosa tala que por distintas circunstancias ha aniquilado en España nuestros antes prósperos montes. No son solo estos intereses por las construcciones civil y naval y por el combustible que prestan á la economia doméstica y á las fabricas, sino que son grandemente provechosos para la salubridad, purificando y templando el aire, y necesarios para el aprovechamiento de muchas tierras, preservándolas de los fuertes aniquiladores vientos y atrayendo sobre ellas la benéfica lluvia. El brillante cuerpo de ingenieros de montes, á que nuestro ilustrado amigo el señor Amado pertenece, y que está ya tan bien y tan justamente reputado, es el espíritu que oportuna y eficazmente auxi-

liado por el gobierno de S. M. y por las superiores autoridades civiles de provincia, ha de vivificar esta casi muerta riqueza: el brillante cuerpo de los jóvenes distinguidos y admirables ingenieros de montes, que firmes como rocas en el cumplimiento de su deber y dando muestras de poseer tan elevadas virtudes cívicas como ilustracion vasta, así han sabido resistir, atentos siempre á su importante objeto, al halago como á la amenaza, de cualquier lado que viniesen.

Persistan, pues, los distinguidos ingenieros de montes en su admirable y provechosa marcha; que si la virtud sule á veces acarrear duros padecimientos, al fin aun en el mismo mundo es reconocida y obtiene el galardón debido, siquiera no sea mas que la satisfaccion de la conciencia y el aprecio de los hombres honrados. Auxilien tambien á estos jóvenes, así el gobierno de S. M. como las superiores autoridades civiles de la provincia. Y reciban, por fin, nuestro querido amigo Don Hilarion Ruiz Amado y la provincia que lo posee nuestro cumplido parabién.

**VIÁTICO.**—El domingo salió con toda pompa á las siete y media de la mañana S. D. M. de la iglesia de S. Nicolás para administrar la comunión pascual á los enfermos é impedidos de aquella parroquia.

**EJERCICIO.**—El día 24 desde las diez á las doce de la mañana, los regimientos del Príncipe y Cuenca tuvieron ejercicio de fuego en el campo de la leña á presencia del Excmo. señor Capitan general. Lo apacible de la mañana y las dulzuras de la música atrajeron á aquel sitio muchas hijas de Eva que presenciaban risueñas los marciales ejercicios de los hijos de Marte.

**REPRODUCCION.**—En uno de nuestros últimos números, hablamos de los niños que van á la alameda nada mas que á interrumpir la regularidad del paseo con sus correrías por entre las piernas de las pacíficos transeuntes. Se acordarán nuestros lectores que en aquella ocasion, concluimos dando los prudentísimos consejos de que los llevasen á pasear al jardín botánico ó que los llevasen á casa; mas ahora la opinion del gacetillero que es muy amante de los niños, es que se les deje en la alameda, pero con la precisa condicion que vaya una de las bandas de música alternativamente, y de este modo los angelitos estarán entretenidos con el *chín chín* junto á la glorieta, y no estorvarán á los paseantes.

**A ZARAGOZA CON EL.**—La tarde del sábado último, un pobre loco consiguió escaparse de la casa en que lo encerraban, y perseguido por una regular turba de chiquillos que lanzaban grandes gritos y agudos silbidos, emprendió una carrera frenética por el campo de la Leña, y despues de muchas idas y venidas dió la vuelta por el parque de San Agustín, encajándose en la plaza del mercado donde abrazaba de paso á las muchachas bonitas que encontraba. Ibanos nosotros á murmurar de la tardanza de los municipales ó vigilantes, cuanto desembocaron dos de los primeros por una calle; y cogiendo en medio al demente, emprendieron la difícil tarea de conducirlo á su morada. Nosotros nos separamos entonces rogando á Dios que nos conservase el juicio.

**TIrania.**—Una señora que acaba de llegar de la corte y pára en casa de dos hermosas niñas sobrinas suyas, ha leído á estas en el momento de su llegada, el siguiente reglamento que deben observar durante su permanencia en la Coruña.

Artículo 1.º No se asomarán á las ventanas ni recorrerán las cortinas que las cubren. 2.º No saldrán de casa si no para ir á la iglesia, y en ella no oirán misas de tropa como acostumbraban. 3.º No podrán dar su acostumbrado paseo por la calle Real ni pasar revista á las tiendas de comercio, pues tales sitios suelen ser sumamente peligrosos á las mugeres de pocos años. 4.º Se suprime hasta nueva orden el uso del miriñique y otras zarandajas por el estilo, no pudiendo llevar mas de una falda sin almidon, y un refajo, bajo el vestido. 5.º Observarán la regla de los cartujos, diciéndose unas á otras al encontrarse en alguna de las habitaciones de la casa: ¡Morir habemos, hermana...! contestando la interpelada.—Ya lo sabemos! y pasarán de largo sin hablarse otra palabra, pues las palabras ociosas no están bien en los labios de toda jóven bien educada. 6.º y último. No irán como solian á las tertulias, pues en ellas sule pervertirse la juventud con esos *juegos*, impropios de una persona culta, que suelen llamarse de *prendas*, y que prenden los corazones de las incautas; en vez de estas diversiones, harán calecta rezando el rosario ó mecieran en la cuna al niño de la señora tía casada, que tiene seis meses.

¡Amadas lectoras! quién de vosotras no se compadece de estas victimas del egoismo...! quién no las desea interiormente que se vean libres de tal tiranía...!

Y usted señora tía, oiga si gusta.

Si usted del mundo ha gozado con toda satisfaccion, deje lugar á que gocee las demas á su sabor;

